

Buenos Aires *De* febrero de 1991.-

Vistas estas actuaciones por las cuales la firma "UESA S.R.L." presenta para su cobro la factura n° 10161 (confr. fs. 1), por el transporte de carga desde la sede del Prosecretaría de Abastecimiento hasta distintos destinos del interior del país; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 19 la Subsecretaría de Administración informa que dicho servicio no se encuentra comprendido en la Orden de Compra n° 331/90, toda vez que se han agotado los importes comprometidos oportunamente, como así también la cantidad de kilos amparados en la misma.-

Que, por las circunstancias señaladas, corresponde declarar de "legítimo abono" el pago de la factura citada y su pertinente actualización.-

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Declarar de "legítimo abono" el pago de la factura n° 10161 de la firma "UESA S.R.L." y autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar a la citada empresa la suma total de AUSTRALLES VEINTIDOS MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO (A 22.056.341.-), por los motivos señalados precedentemente y en concepto de facturación básica y actualización.-

2°) Atender el presente gasto con cargo a la Cuenta "Transporte y Almacenaje" (1-05-002-1-12-1220-227) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1991.-

////////////////////////////////////



3°) Regístrese y devuélvase las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

*Ricardo Levene*  
RICARDO LEVENE (R)